



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Setiembre de 1978. =

407-78

Expte. N° 772/78

VISTO:

La necesidad de contar con personal capacitado para tareas de asesoramiento académico; atento que el Cr. Odiso Antonio Chalabe reúne tales condiciones y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Transferir, a partir del 1° de Setiembre de 1978, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con semidedicación existente en la jurisdicción del Departamento de Ciencias Naturales a la del Rectorado.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 1° de Setiembre del año en curso y hasta el 31 de Marzo de 1979 al Cr. Odiso Antonio CHALABE, Lib. Enr. n° 7.229.737, como Profesor Adjunto con semidedicación para desempeñar tareas de Asesor en Secretaría Académica.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones estipuladas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales / n° 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 4°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 2° su cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 5°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de jurisdicción de Rectorado, según lo dispuesto en el artículo 1°.-

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR